

SOLICITA de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, del Ministro de Educación y Cultura, se le conceda, una ayuda económica para realizar las actividades de formación cuya Memoria y Presupuesto se acompañan.

..... a ..... de ..... de 1999

El representante legal,  
(firma y sello)

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional. (Subdirección General de Formación del Profesorado. Paseo del Prado, 28, sexta planta, 28014 Madrid).

## ANEXO II

### Esquema de actividades-Esquema de contenido

1. Objetivos del plan y justificación de los mismos.  
2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de formación, haciendo constar:

2. 1 Modalidad (curso, seminario, proyecto, etc.) y título de la misma.
2. 2 Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria ...).
2. 3 Director y coordinador de la actividad (nombre, especialidad, destino).
2. 4 Ponentes (nombre, especialidad, destino).
2. 5 Objetivos.
2. 6 Contenidos (módulos y sesiones).
2. 7 Metodología (general y desarrollo de las sesiones de trabajo).
2. 8 Recursos materiales (audiovisuales, publicaciones, etc.).
2. 9 Número de participantes.
- 2.10 Número de horas presenciales y no presenciales.
- 2.11 Fases (si las hay).
- 2.12 Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
- 2.13 Composición de la Comisión de Evaluación.
- 2.14 Número de créditos.
- 2.15 Lugar y fechas de realización.
- 2.16 Horario.
- 2.17 Presupuesto de coste total de la actividad.
- 2.18 Precio de la matrícula (si es gratuita, hacerlo constar).

..... a ..... de ..... de 1999

El representante legal,  
(firma y sello)

## ANEXO III

### Modelo de presupuesto global

Pesetas

Nombre de la institución .....

Ingresos:

- 1.1 Cuotas de inscripción .....
  - 1.2 Subvenciones (incluir declaración jurada):
    - Comunidad Autónoma .....
    - Diputación de .....
    - Ayuntamiento de .....
    - Caja de Ahorros de .....
    - Otros .....
- Total ingresos .....

Gastos:

- 2.1 Gastos de enseñanza:
    - 2.1.1 Dirección y coordinación .....
    - 2.1.2 Horas de gestión, secretaría y planificación ...
    - 2.1.3 Horas de clase .....
    - 2.1.4 Ponencias, comunicaciones y conferencias ...
- Total 2.1 .....

2.2 Gastos de material:

- 2.2.1 Material fungible .....
- 2.2.2 Publicaciones e impresos .....
- 2.2.3 Libros y material didáctico .....
- 2.2.4 Material de paso y audiovisual .....
- 2.2.5 Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros .....

Total 2.2 .....

2.3 Otros gastos .....

Total 2.3 .....

Total gastos (2.1 + 2.2 + 2.3) .....

El representante legal,  
(firma y sello)

**17806** RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, correspondientes a 1999.

La Orden de 20 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. Por Resolución de 2 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 138, del 10), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan becas de las siguientes clases: a) Conservación y restauración de bienes culturales, b) Artes plásticas y fotografía, c) Biblioteconomía y documentación, y d) Gestión cultural.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 2 de junio de 1999, la Comisión de Estudio y Valoración, órgano instructor del procedimiento, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo propuesto, finalmente, la concesión de determinadas becas a los solicitantes seleccionados. Con posterioridad se ha procedido a requerir a los citados solicitantes, para que presenten la documentación a que se refiere el punto 6.3.º de los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el punto 6.2.º de los apartados segundo, tercero, cuarto y quinto de la Resolución de 2 de junio de 1999, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la selección de solicitudes han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos.

Por tanto, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vistas las propuestas elaboradas por la Comisión de Estudio y Valoración en sus reuniones de 23 y 28 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, en la Orden de 20 de abril de 1999 y en la Resolución de 2 de junio de 1999, antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder becas a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en los centros y dependencias que en el mismo se mencionan y en las cuantías establecidas en la Resolución de 2 de junio de 1999.

Segundo.—Aprobar las relaciones ordenadas de suplentes propuestas por la Comisión de Estudio y Valoración, a efectos de lo previsto en el punto quinto.2.d) de la Orden de 20 de abril de 1999.

Tercero.—Fijar como plazo para realizar las citadas actividades formativas objeto de las becas el último cuatrimestre del año en curso (1 de septiembre a 31 de diciembre de 1999).

La realización de estas actividades será justificada por los becarios de conformidad con lo establecido en los apartados segundo.10, tercero.11, cuarto.10 y quinto.10 de la Resolución de 2 de junio de 1999, en el mes

siguiente a la terminación del plazo fijado para la realización de las actividades formativas.

Cuarto.—Denegar el resto de las solicitudes por los motivos que se expresan en anexo al acta de la Comisión de Estudio y Valoración en sus reuniones de 23 y 28 de julio de 1999, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios o a la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 20 de abril de 1999), el Director general de Cooperación y Comunicación Cultural, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

#### ANEXO

##### Aplicación presupuestaria 18.15.455C.487

###### BECAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Centro: *Instituto del Patrimonio Histórico Español (Dir. General de Bellas Artes y Bienes Culturales)*

Becarios	NIF
Bernabé Castañón, Pablo .....	9.791.095-H
Carrasco Damián, Sylvia .....	7.224.155-Q

###### BECAS DE ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA

Centro: *Colegio de España en París*

Becarios	NIF	Especialidad
Barco Rojas, Eduardo .....	05.661.490-V	Pintura.
Pascual Escribá, Xavier David .....	36.983.360-G	Pintura.
Herrero Caba, José .....	51.676.272-X	Pintura.
Casulá Oliver, María del Carmen .....	50.821.522-D	Fotografía.
Martín Hernán, Vicente .....	50.710.963-B	Fotografía.
Pizarra Juanas, Esther Ana .....	7.226.157-V	Escultura.

###### BECAS DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Centro: *Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas*

Becarios	NIF	Especialidad
Rodríguez Berlanas, Esteban .....	50.711.888-Q	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Cortés Gracia, Anabel .....	33.507.044-T	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Serrano Mascaraque, Esmeralda .....	8.999.255-E	Catalogación cooperativa.
Martínez Cañadas, Fermina .....	52.519.611-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Gervás Ríos, Alicia .....	9.331.070-Q	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Oliva López, Ana Rosa .....	8.929.045-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Acero Lucena, Cristina .....	52.506.608-T	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Bernal Espallardo, María Eva .....	11.813.498-P	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Pérez Agudo, María Jesús .....	50.292.444-T	Catalogación cooperativa.
Prieto Bereijo, Ana María .....	76.411.828-D	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Tejero Sánchez, Encarnación .....	3.105.239-D	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.
Díez Díez, Isabel .....	51.404.721-C	Elaboración de bases de datos ISBN y de autores españoles.

Becarios	NIF
Martín Martín, María Elena .....	51.674.266-M
Morillo Sánchez, María Teresa .....	824.239-B
Lescure Ezcurra, Susana .....	22.968.500-X
Culubret Worms, Bárbara .....	51.396.549-J
Ibáñez Martínez, María del Rosario .....	4.570.418-L
Rico Martínez, Lourdes .....	51.383.077-L
Lorente Álvarez, Beatriz .....	1.927.668-S
Sanz García, María del Mar .....	50.840.249-Z
Gómez Lobón, María del Mar .....	43.119.445-B
López Barrios, Purificación .....	24.047.150-Y
Kroustallis, Stefanos .....	EX-0000058
Alonso González, Isabel .....	25.413.308-X
Tocino Rentero, Gema .....	44.205.077-C
Pérez Rodríguez, María Luisa .....	9.315.266-J
Prado Heras, María Gracia de .....	33.506.216-T
Ruiz Provedo, María Isabel .....	2.893.284-E
Reyero Alario, Araceli .....	16.040.943-F
Martín Ripoll, Fátima .....	2.229.512-F

###### BECAS DE GESTIÓN CULTURAL

Centro: *Centros y dependencias de la Secretaría de Estado de Cultura*

Becarios	NIF
Méndez Fonte, Rosa María de las Nieves .....	32.619.686-M
Arenas González, María del Mar .....	2.530.463-A
Mansilla Viedma, Miguel Ángel .....	2.535.704-T
Cornejo Ferradal, Ana María .....	50.721.463-T
Esteban Cabezuolo, Amada .....	25.387.376-E
Nchama Balboa-Nsang, Clara .....	25.166.233-R
Gracia Sánchez, María de las Mercedes .....	35.017.101-S
Gallego García, Raquel María .....	9.804.483-C
Larrosa Segovia, Nuria .....	34.815.018-X
Armillas Molinos, Ana .....	29.115.893-D